

# LOS CENTROS DE COLABORACION PEDAGOGICA DEL MAGISTERIO

Por **CONSUELO SANCHEZ BUCHON**  
Jefe del Departamento de Planificación

Son los Centros de Colaboración Pedagógica la institución o el instrumento quizá más eficiente de que disponen los maestros en ejercicio para conseguir, a la vez, su perfeccionamiento personal y el de la Enseñanza Primaria en todo orden.

Es verdad que las reuniones prescritas al año para todo Centro de Colaboración son sólo tres. Y que este reducido número invita a sentar la afirmación de que con una reunión al comienzo del curso escolar, otra hacia la mitad y otra hacia el final poco puede hacerse.

Pero esta afirmación obedecería a una consideración superficial. Apenas se profundiza, siquiera algo, en lo que pueden ser, sin grandes esfuerzos, los Centros de Colaboración, y se penetra en ellos, vemos que es mucho lo que puede y, por consiguiente, *debe* hacerse.

El conseguir un escaso o un abundante rendimiento, nos atrevemos a decir, está en función *del cómo se realiza el trabajo* en los Centros.

Los Centros de Colaboración inmediatamente dependen del inspector de zona; a él, por consiguiente, corresponde en definitiva organizar, dirigir los Centros y «señalar, teniendo en cuenta las necesidades de la mayoría de las escuelas y las aficiones y posibilidades de los maestros, la cuestión o cuestiones que durante el curso estudiarán los Centros de su jurisdicción dentro del temario redactado por el C. E. D. O. D. E. P. y la Inspección General, así como el asunto o asuntos de las actividades varias que complementarán el programa de las sesiones del curso» (1).

El inspector, que está viviendo la realidad de las escuelas con sus peculiaridades típicas, puede indicar el trabajo a realizar y los pormenores de su realización.

Pero, en concepto de servicio a la Inspección, promotora de los Centros de Colaboración, queremos precisar hoy alguno de los objetivos que con inmenso fruto para el perfeccionamiento del Magisterio en

ejercicio y, por consiguiente, del quehacer escolar se pueden y se deben alcanzar. Y, en artículos sucesivos, expondremos técnicas modernas de trabajo, etc.

## VALORES EN TODO CENTRO DE COLABORACION

No cabe duda que las reuniones, sea como sea la marcha del trabajo, durante esas tres horas que como mínimo asocia en una tarea común a un grupo de maestros de la misma o de distintas localidades, siempre es algo muy bueno.

El estar juntos unas horas inspector y maestros, saberse unidos en una empresa abnegada, pero tan alta, desarrolla el espíritu de convivencia y rompe la amarga y típica soledad que circunda a los maestros de muchas escuelas. Esto, ya por sí sólo, es un valor que reclama la creación de estos Centros.

El escuchar una lección dada por el inspector o un experto, para cumplimentar alguno de los puntos de los cuestionarios que anualmente se elaboran para ser estudiados en estos Centros, también estimula a una superación profesional que pide la presencia de semejantes instituciones.

La intervención en animado coloquio de los que desean preguntar o decir algo sobre el tema, justifica ya el nombre de Centros de Colaboración.

## OBJETIVOS QUE DEBEN PERSEGUIR LOS CENTROS DE COLABORACION

Pero por valioso que sea cuanto venimos señalando, ¿se puede decir que la meta de los Centros está conseguida? Indudablemente, no. Para otros grandes objetivos han nacido.

Los objetivos que han de proponerse los Centros de Colaboración se conseguirán adecuada y eficazmente mediante la confluencia y mutua incrementación de dos corrientes perfectivas.

A) Es una la de asimilación vital, por los maestros, de la temática que nueva o con formas nuevas aparece en el correr progresivo de la cultura, y que ha de tener su proyección en la enseñanza, y la incorporación al quehacer de la escuela de los métodos actuales o perfeccionados que surgen del desarrollo gigantesco que alcanza hoy la técnica y que conviene adaptar a la escuela.

Para conseguir este objetivo el C. E. D. O. D. E. P., en íntima conexión con la Inspección Central, enviará planes, cuestionarios, bibliografía, libros, folletos, programación de temas, artículos, material audiovisual, etc. En una palabra, toda la información y medios que estén a su alcance.

B) La segunda corriente, no menos importante y, desde luego, primordial, es el presentar los Centros la viviente realidad de las escuelas.

Conocimiento de la realidad que nadie mejor que los maestros que se reúnen en los Centros de Colaboración perciben, ya que son los agentes y actores

(1) Reglamento de los Centros de Colaboración Pedagógica. Artículo 15. «B. O. del M.» del 20 de abril de 1964.

del laborar diario, con las concreciones de cada unidad escolar y con las dificultades propias.

Conocimiento de la realidad que es la condición «sine quanon» para poder proporcionar cuanto precisa la promoción de los escolares a tono con la exigencia de los tiempos.

Este conocimiento que deben aportar los Centros de Colaboración reviste dos aspectos.

#### PRIMÉR ASPECTO: REFLEXION SOBRE LA REALIDAD

De un lado, los Centros de Colaboración, además del intercambio de información, experiencias y resultados entre los compañeros, que ya tiene un gran valor, deben dar a la Inspección Central y al C. E. D. O. D. E. P., para su estudio, una imagen clara de las escuelas de:

- cómo trabajan,
- qué necesidades tienen,
- qué problemas se les plantean, etc.

En una palabra, presentar con fidelidad la realidad escolar. Conocimiento sintetizado y contrastado por la opinión, de las varias unidades escolares que integran los Centros de Colaboración.

A título de ejemplo vamos a explicitar y detallar algunos de estos puntos concretos:

Información sobre:

- El escolar primario.
- Una determinada etapa escolar.
- Modalidades —condicionadas por el contorno— de determinadas escuelas.
- El juicio que merece el mobiliario y material pedagógico.
- Carácter de la biblioteca.
- Motivos principales de la falta de escolaridad y de asistencia.
- Cumplimiento o dificultades que ofrece el almanaque y horario escolar.
- Tipos de organización escolar.
- Problemas relativos a las relaciones de la escuela con el:
  - Ambiente físico.
  - Ambiente social y, dentro de éste, indicar las relaciones con:
    - Antiguos alumnos.
    - Familias de alumnos.
    - Autoridades de la localidad.
    - Exigencias de la comunidad local, etc.
  - Promoción cultural de adultos.
  - Lucha contra lacras sociales, etc.

Se comprende que esta información supone:

a) En primer lugar, una reflexión por parte del maestro de la realidad de su escuela. Reflexión sobre los alumnos y sobre la realización de su trabajo. Reflexión, fruto de atenta observación, del intento de desentrañar el sentido de lo que se ofrece, de revisión, de sistematización y de valoración de resultados. Cosas todas que se hallan implicadas en la tarea escolar.

b) En segundo lugar, una puesta en común de este estudio reflexivo de cada escuela, concretándolo en unas conclusiones.

#### SEGUNDO ASPECTO: EXPERIMENTACION SOBRE LA PRACTICA EDUCATIVA

No basta una atenta observación y manifestación de la realidad tal como se nos presenta. Hace falta también una verdadera experimentación sobre aque-

llas materias, modos de organización y técnicas de trabajo que interesan a cada escuela. Y, sobre todo, de las novedades de todo tipo que se van incorporando en la Enseñanza Primaria.

Detallamos a modo de ejemplo:

- Organización de tareas escolares.
- Tipo de horario.
- Formas de trabajo:
  - Individualizado.
  - Por equipos.
  - Sistema de proyectos.
  - Autónomo, etc.
- Sistema de promociones.
- Modo de efectuar las promociones.
- Métodos de enseñanza y aprendizaje.
- Formas de enseñanza correctiva.
- Distintos medios de valoración.
- Tipo de disciplina, etc.

Experiencias que al ser contrastadas por varias de las escuelas que constituyen los Centros de Colaboración permiten con mayor garantía y eficacia mejorar la situación real que se investiga (2).

Pero con ser ya mucho, el poder aplicar inmediatamente a las escuelas que integran los Centros de Colaboración que han investigado las normas educativas que se deduzcan de las conclusiones, para mejorar la práctica a plano local y aun zonal, todavía deben ofrecer otro valor de radio mayor y más trascendental.

Este valor se realizará cuando, según lo determinado en el artículo 27 del reglamento, se celebre el «Centro de Colaboración Pedagógica provincial», donde al depurarse y contrastarse los estudios de los Centros de Colaboración Pedagógica de las zonas puedan:

a) Traducirse en conclusiones aplicables al ámbito provincial.

b) Enviar un resumen representativo y fidedigno de los trabajos provinciales al C. E. D. O. D. E. P. y éste, mediante el tratamiento estadístico adecuado, generalizar o universalizar muchos de sus resultados.

#### NECESIDAD DE PLANEAMIENTO

Es evidente que no van a investigarse todos los puntos en un año, ni siquiera en dos. La realización del trabajo a investigar obedecerá a una planificación que será propuesta a los Centros y a una programación, en consecuencia, de las actividades que habrán de realizarse en cada una de las etapas de la planificación.

Mirando en conjunto parece ambicioso el campo de los objetivos señalados. Pero no lo es. Todo esto, y algunos más que hoy silenciamos, se podrán ir consiguiendo *paso a paso*, pero *sin pararse*, obedeciendo a una buena organización, a un trabajo bien programado y a un ir eliminando dificultades nacidas, las principales de ellas, de lo poco dispuesto que está nuestro temperamento racial para un trabajo en equipo. Trabajo en equipo que entre otros muchos y fecundos valores tiene el de potenciar el pensamiento y multiplicar los brazos para llegar a donde no puede una sola persona, por destacada que sea.

(2) Los artículos 67 y 69 de VIDA ESCOLAR de Arturo de la Orden Hoz, al dar normas y señalar los caracteres específicos de este tipo de investigación, «Action Research», nos releva hoy de extendernos en este punto.

En artículos sucesivos, cuando descendamos a detalles del trabajo en los Centros de Colaboración, volveremos sobre esto.